

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Año XXI - No. 8017

Guayaquil - Ecuador / Miércoles 19 de Octubre del 2005

Circula: 12h00

03 Oct 20

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA.

Se comunica al público que la compañía de responsabilidad limitada **COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA**, prorrogó su plazo de duración y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaria Décima del cantón Guayaquil, el 2 de agosto de 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05-G-DIC-0006981 el 17 OCT. 2005

1.- PRORROGA DE PLAZO: A CIENTO AÑOS, desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de constitución.

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma estatutaria se refiere a lo siguiente:
ARTICULO CUARTO: El plazo de duración de la compañía es de cien años contados a partir desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura Pública de Constitución, el mismo que podrá ser prorrogado o disminuido por la Junta General de Socios.- **ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO:** El Presidente, el Gerente, el Vicepresidente, y el Subgerente de la Compañía serán nombrados en base a lo establecido en el literal a) del artículo décimo séptimo del presente Estatuto Social.- Al Presidente y al Gerente les corresponderán la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en el presente Estatuto Social. En consecuencia tendrán los derechos, obligaciones y deberes que como administradores les corresponden, conforme al presente Estatuto Social y a la Ley de Compañías vigente y, con respecto a todas las operaciones, negocios, giros y actos de la Compañías, pero deberán actuar de forma conjunta para gravar o enajenar bienes inmuebles de propiedad de la Compañía, así como para celebrar cualquier acto, negocio o contrato cuya cuantía exceda de los cinco mil Dólares de los Estados Unidos de América....

Guayaquil, 17 OCT. 2005

AB. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ CARBO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL